2019 Año de la exportación





Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:22695/2019

Córdoba,

27

2019

### VISTO:

El proceso de concurso CERRADO interno de antecedentes y oposición en los términos del Acta Paritaria Nº 40, para cubrir un (1) cargo nodocente, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar la función de Auxiliar Operativo en el Área Operativa, Consejo y Concursos de la Facultad de Artes, y

# **CONSIDERANDO:**

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores No Docentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su título III, las condiciones para el ingreso y egreso de personal;

Que la Ordenanza Nº 7 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC) está vigente desde el 26 de junio de 2012 y rige el presente proceso;

Que la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular aprobó el 6 de noviembre de 2018 el Acta Paritaria Nº 40 en virtud de la cual todo el personal contratado que posea dos años de antigüedad en función nodocente, podrá acceder al mecanismo previsto en las Actas Paritarias Nº 13 y 22;

Que la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral José de San Martín" ha designado como veedora gremial a Elisa Doñate.

Que el Jurado se expidió respecto a las condiciones particulares y generales del llamado y elaboró el temario para la prueba de oposición.

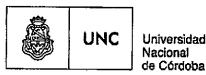
# POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES RESUELVE:

No

2019 Año de la exportación





EXP-UNC:22695/2019

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso CERRADO interno de antecedentes y oposición en los términos del Acta Paritaria Nº 40 para cubrir un (1) cargo nodocente, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar la función de Auxiliar Operativo en el Área Operativa, Consejo y Concursos de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales, de lunes a viernes de 8 a 15 horas, y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Ratificar el Jurado designado por RD Nº 351/2019: En representación de la Autoridad: Titular: Pablo Andrés Caccia (Legajo 45708) Suplente: María de los Ángeles Jaimes Rondine (Legajo 47411). En representación del personal de la Dependencia: Titular: Gabriela María Rizzo Centeno (Legajo 48783) Suplente: Leticia Agüero (Legajo 47727). En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular: Titular: Elsa Beatriz Oyola (Legajo 20349) 1er. Suplente: Mariana Inés Saife (Legajo 37509) 2º. Suplente: Adriana Estela López (Legajo 25339) 3er. Suplente: Mirta Beatriz Vaca (Legajo 20475).

ARTÍCULO 4º: Los postulantes podrán acceder a copia del material necesario para el examen teórico-práctico a partir del 25 de julio en la Oficina de Concursos, en el horario de 9 a 11 horas. Asimismo, el mencionado material estará expuesto en la web de la Facultad de Artes: http://www.artes.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 5°: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará excepcionalmente por la Oficina de Concursos de la Facultad (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) desde el día 6 al 12 de agosto (inclusive) de 2019 en el horario comprendido de 9 a 11 horas.

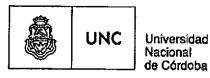
ARTÍCULO 6°: Los interesados deberán presentar dos Constancias de Inscripción y una carpeta con la documentación que se detalla a continuación, debidamente foliada y firmada por el postulante:

a) El Formulario de Inscripción disponible en la página web de la Facultad de Artes.

Mar.







#### EXP-UNC:22695/2019

b) Una carpeta de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado, deberá estar organizada en el mismo orden que el Formulario de Inscripción y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su validación.

ARTÍCULO 7º: La oposición consistirá en un examen teórico-práctico y una entrevista personal. Los postulantes deberán concurrir ese mismo día a la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) para informarse el lugar de sustanciación del mismo.

ARTÍCULO 8º: El examen teórico – práctico para el concurso se realizará el día 22 de agosto a la hora 10:00.

ARTÍCULO 9°: El jurado se reunirá el día 13 de agosto a la hora 13:00 para evaluar los antecedentes y elaborar la nómina de postulantes admitidos. Si hubiere postulantes admitidos-as, el jurado se reunirá el día 22 de agosto a la hora 9:00 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 10: Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los-as aspirantes se informarán en la página web oficial de la Facultad de Artes (http://artes.unc.edu.ar/) y por la Oficina de Concursos. A partir de la confección del orden de méritos, las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

ARTÍCULO 11: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012 del HCS).

ARTÍCULO 12: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a todas las Áreas de la Dependencia. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

RESOLUCION No

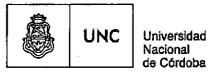
nrg

Cr. Nicolás Oria eretario de Gestión y Planificación Facultad de Artes – UNC AN ANCIONAL ANCIONAL

Mgter, Ana Maria Mohaded Decana

Facultad de Artes Universidad Nacional de Córdoba 2019 Año de la exportación





EXP-UNC:22695/2019

ANEXO I

0394

CONCURSO NODOCENTE

CATEGORÍA: 366/7 – Administrativo ÁREA: Operativa, Consejo y Concursos HORARIO DE TRABAJO: 8:00 a 15:00 hs.

## **TEMARIO GENERAL:**

Conocer el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Títulos I, II y III), el Convenio Colectivo de trabajo para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06), el Reglamento de Concursos Nodocentes (OHCS 7/2012) y el Acta Paritaria Nº 40 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel Particular.

#### TEMARIO ESPECÍFICO:

Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesas de Entradas y Salidas de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS 9/2010).

Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 - T.O. 2017

Conocimientos y competencias para la confección de documentos administrativos: resoluciones, notas, comunicaciones, actas, notificaciones y otros.

Entornos informáticos: Correo electrónico, Comdoc, GDE, Digesto UNC, Procesadores de Texto.

## **CONDICIONES PARTICULARES:**

Máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada.

Predisposición para el trabajo en equipo.

Buen trato con autoridades, compañeros y público en general.

Disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, recibir directivas e instrucciones de sus superiores sobre la tarea a realizar.

Recepción y distribución de documentación que ingresa y egresa de la Facultad así como su seguimiento.

Manejo de la correspondencia, envío, recepción.

Archivo de expedientes.

Asistencia administrativa a la Dirección del área y sus dependencias cuando ésta lo requiera.

Excelente redacción y ortografía.

Atención al público.

Capacidad de interpretación de textos normativos.

( ) was